



Crédito N° 4834008479  
Concepto: Multa de Profeco  
Importe: \$ 2,000.00  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: DELGADO AGUILAR JUAN  
DOMICILIO: CALLE SEVERINO CALDERON N°100.  
COLONIA: RESIDENCIAL DEL NORTE.  
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 05 de Junio del 2020, los suscritos C. Rene Vázquez Caldera y C. Víctor de Jesús Ortiz García, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 48340008479, de fecha 04 de Mayo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 2,000.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. DELGADO AGUILAR JUAN, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por el C. Jair Tovar, desde hace 8 años y desconoce al requerido, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 05 de Junio del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RENE VAZQUEZ CALDERA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. VICTOR DE JESUS ORTIZ GARCIA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECIUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*[Handwritten signature]*  
/jfun

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4834008479 en cantidad de \$ 2,000.00 por concepto de Multa de Secretaria de Economía, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DELGADO AGUILAR JUAN en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Severino Calderón con N° 100, de la Colonia Residencial del Norte no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 04 de Mayo del 2020 y 06 de Mayo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Rene Vázquez Caldera y C. Víctor de Jesús Ortiz García, manifiestan que el Contribuyente C. DELGADO AGUILAR JUAN, al tratar de diligenciar el crédito 4834008479 de fecha 04 de Mayo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por el C. Jair Tovar, desde hace 8 años y desconoce al requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. DELGADO AGUILAR JUAN, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Mandamiento de Ejecución, con **crédito No. 4834008479 en cantidad de \$ 2,000.00**, de la Multa TOR.B.3/000124-2010, por concepto de Multa de la Secretaria de Economía, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DELGADO AGUILAR JUAN, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 05 DE JUNIO DEL 2020**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

*[Handwritten signature]*  
/jfm

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa PFC.TOR.B.3/000341-2015 No. Crédito 4834511945

Adeudo \$11,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 01907/2015COBRO DE M

131806



NOMBRE: ARANDA GARCIA MANUEL  
DOMICILIO: CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P.27000  
COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: AAGM830802G44

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$11,000.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 28 de Abril de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 4 de Mayo de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

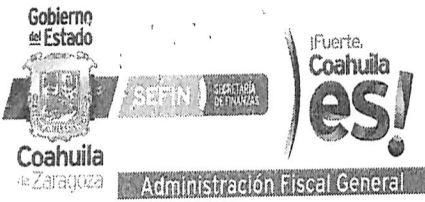
Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA 4 DE MAYO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA







# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**

**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**No. Multa** PFC.TOR.B.3/000341-2015 **No. Crédito** 4834511945

**Adeudo** \$11,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 01907/2015COBRO DE M

131806



**NOMBRE:** ARANDA GARCIA MANUEL  
**DOMICILIO:** CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** AAGM830802G44

**OFICIO:**

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabaará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

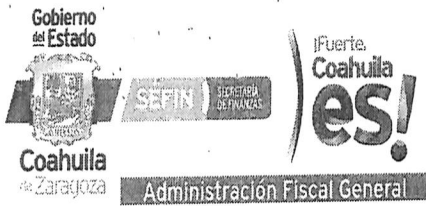
TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**

**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**No. Multa** PFC.TOR.B.3/000341-2015 **No. Crédito** 4834511945

**Adeudo** \$11,000.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**Expediente** 01907/2015COBRO DE M

131806



**NOMBRE:** ARANDA GARCIA MANUEL  
**DOMICILIO:** CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** AAGM830802G44

**OFICIO:**

**Asunto: CITATORIO**

TORREON , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE ARANDA GARCIA MANUEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P. 27000 Colonia TORREON CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 4 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica **REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.**

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:





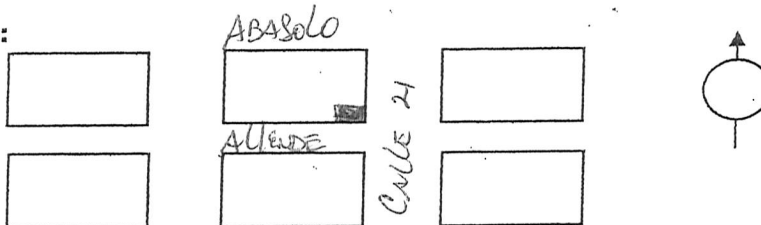
Coahuila de Zaragoza

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con ARANDA GARCIA MANUEL en el domicilio ubicado en CALLE 21 y Alameda S/N. TORREON CENTRO el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes Fachada Blanca con Rojo; 2 Pisos; 2 Ventanas; 1 Cortina Mexicana Negra

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 48345/1945 Fecha 04/Mayo/2020 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño Diligencia Mandamiento de Ejecución

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: ( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado ( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente (X) habitado por otra persona ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ( ) otros: Informa C.C. Virginia Ramos Olmos, que tienen como 1 año en el inmueble que utilizan para venta de gorditas, desconoce a quien se busca

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Informa vecina del número 2100 Oriente de la Alameda, que tiene como 4 años, se fueron de ahí y que estuvo en el domicilio la persona a quien se busca

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) credencial de elector ( ) cartilla-militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir Documento número Fecha de expedición Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Sexo Femenino Tercera Blanca, Cabello Castaño; Complejión Regular; 1.60 Estatura

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

Torreón Coahuila, a 04 de Mayo de 2020. Hora 09:00

Oscar Gerardo Betancourt Treviño NOTIFICADOR - EJECUTOR

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA  
**No. Multa** PFC.TOR.B.3/000341-2015 **No. Crédito** 4834511945  
**Adeudo** \$11,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 01907/2015COBRO  
 081902



NOMBRE: ARANDA GARCIA MANUEL  
 DOMICILIO: CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P.27000  
 COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON  
 MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: AAGM830802G44

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CERO NUEVE horas y CERO minutos, del día CUATRO del mes de MAYO del año de 2020 MIL VEINTIS, el que suscribe C. OSCAR GONZALEZ BELTRACOURT TREVIÑO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGBF / 0113 / 2020, de fecha 08 de ENERO de 2020, con vigencia del 08 de ENERO de 2020 al 31 de DICIEMBRE de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4834511945, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) colonia TORREON CENTRO con código postal C.P.27000 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por la NOMENCLATURA OFICIAL MUNICIPAL

En presencia de los testigos de asistencia C. Francisco Javier MEDINA Salazar quien se identifica con credencial Para votar Folio 1351001283274 DEL INSTITUTO MEXICANO ELECTORAL y tiene su domicilio en Sierra de San Miguel 578, Colonia Residencial del NARANJO y C. MARINO Carranza ESCOBEDO quien se identifica con credencial Para votar Folio 1351028734657 DEL INSTITUTO MEXICANO ELECTORAL

LO TESTADO NOTIENDO VERDAD. CONTRA

Y tiene su domicilio en Calle Firres 310, Colonia Residencial del Norte

con motivo de lo anterior, BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias INFORMA L+C - VIRGINIA - RAMOS OLMO, QUE TIENE COMO UNO EN EL INMUEBLE, EL CUAL LO UTILIZA PARA VENTAS DE GORDITAS, Y QUE DESCONOCE A QUIEN SE BUSCA, QUE ELLA ES EMPLEADA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C NO PROPORCIONÓ SU NOMBRE quien ocupa el inmueble ubicado en ALLENDE NÚMERO 2100 OTE

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE COMO 3 AÑOS cuyas características son FACUSA CAFE CON BLANCO, 1 VENTANA GRANDE DE VIDRIO, TEJADO

y se identifica con SEXO FEMENINO; TEG MORENA (CINA), CABELLO NEGRO, COMPLEXIÓN REGULAR, 1.60 ESTATURA y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE DESDE HACE COMO 4 AÑOS DEJO EL LUGAR LA PERSONA A QUIEN SE BUSCA

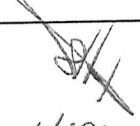
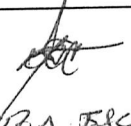
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C quien ocupa el inmueble ubicado en

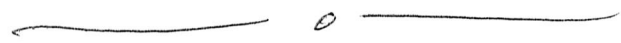
y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

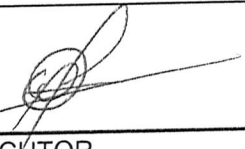
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ARANDA GARCIA MANUEL en el domicilio fiscal CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P. 27000, COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las CERO NUEVE horas con DIEZ minutos del día Quatro del mes de MAYO del año de DOCE MIL VEINTE, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.



 FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 MOISÉS CARRANZA ESCOBEDO NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

SE NEGÓ A FIRMAR NO PROPORCIONA SU NOMBRE NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  OSCAR GERARDO BENAVENTE TREVIÑO NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	
---	--

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**

**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**No. Multa** PFC.TOR.B.3/000341-2015 **No. Crédito** 4834511945

**Adeudo** \$11,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 01907/2015COBRO

081902



NOMBRE: ARANDA GARCIA MANUEL  
 DOMICILIO: CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P.27000  
 COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON  
 MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: AAGM830802G44

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Catorce horas y Veinte minutos, del día Seis del mes de Mayo del año de Dos mil Veinte, el que suscribe C. Armando Gutierrez Maldonado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0119 / 2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4834511945, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) colonia TORREON CENTRO con código postal C.P.27000 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Nomenclatura Oficial Municipal

En presencia de los testigos de asistencia C. Edardo Garcia Maldonado quien se identifica con Credencial para votar N° 1363058437615 y tiene su domicilio en Blvd. Pina Sociedad 1363058437615 y C. Edardo Torres Borcago quien se identifica con

Y tiene su domicilio en Ejido Guadalupe, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias fecha de Cita Blanca

con Prop: 2000 es un Metalo de la zona de Guadalupe y Comuna de  
del que el dueño es Virginia Ramos Olmos tiene un Acto en el  
domicilio este terreno Ramos Olmos tiene un Acto en el año 1990

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)

C no proporciona nombre quien ocupa el inmueble ubicado en A. Allende  
# 2100

y manifiesta vivir en el mismo desde Aprox 3 años en el domicilio  
cuyas características son fecha de Cita con Blanca Verónica Grande de Vivero  
Tejaban

y se identifica con no accede y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta que vive  
en casa de sus padres que ya no está el inmueble ahí vive sus hermanas

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C no proporciona quien ocupa el

inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito

anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUÉ DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ARANDA GARCIA MANUEL en el domicilio fiscal CALLE 21 Y ALLENDE NO. SN (LA DIRECCION ES UNA TORTILLERIA) C.P. 27000, COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Cebille horas con Veinte minutos del día Ses del mes de Mayo del año de dos mil y once, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.



<i>Eduardo Torres Burgos</i>	<i>Eduardo Gerson Maldonado</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<i>Antonio Gerson Maldonado</i>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR/EJECUTOR	



Coahuila de Zaragoza

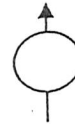
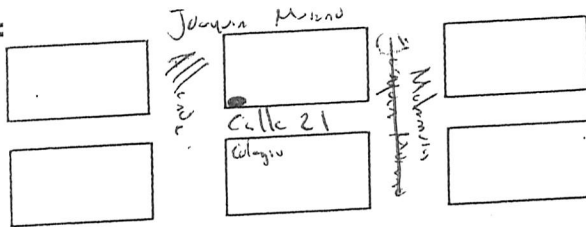
INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Manuel Alcende García en el domicilio ubicado en Calle 21

y Alcende s/n del Centro el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes fachada Blanca el Rojo 2 pisos 2 ventanas en la parte alta del Centro Mejores Negocio de Guadalupe Coahuila

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4834511945 Fecha 04/Mayo/2020 Notificador Antonio González Miranda
Diligencia Mandamiento de Ejecución

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado
( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente (X) habitado por otra persona ( ) no atendieron citatorio
( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) otros: Act en el domicilio Virginia Ramos Olvera tiene Apox 1 año en el domicilio es un negocio de venta de Guadalupe y Coahuila

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda en el No 2100 sobre las calles que forman esquina y que hace Apox 4 años en el domicilio buscado sobre una parcela fechada del No 2100 sobre una blanca y piso fecho al exterior

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir
Documento número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 06 de Mayo de 2020. Hora 14:20

Antonio González Miranda
NOTIFICADOR - EJECUTOR



